

## Que hacer Requerimiento SAT

### Si el SAT me Contacta

Qué hacer ante una carta invitación o requerimiento

Mantenga la calma y actúe a tiempo

💡 Esta guía le explica, en lenguaje sencillo, qué tipos de avisos manda el SAT, qué significan, cuánto tiempo tiene para responder y qué hacer (y qué NO hacer).

### 1. No es lo mismo una invitación que un requerimiento

Tipo de comunicación	¿Qué es?	¿Obliga?
<b>Carta invitación</b>	El SAT detectó algo y le invita a aclararlo o regularizarse	No es un acto de molestia; conviene atenderla
<b>Requerimiento</b>	Le exige presentar una declaración o información en un plazo	Sí, tiene plazo y consecuencias si no responde
<b>Carta de vigilancia profunda</b>	Seguimiento por diferencias detectadas	Conviene aclarar con su contador

### 2. Pasos a seguir

#### PASO 1 No lo ignore

Ignorar un requerimiento genera multas y puede escalar. Pero tampoco entre en pánico.

#### PASO 2 Identifique qué le piden

Lea qué documento o declaración solicitan y para qué periodo.

#### PASO 3 Revise el plazo

Los requerimientos traen un plazo (días hábiles) para responder. Anótelo.

#### PASO 4 Contacte a su contador

Reúna la información y acuda a CONTTAX para responder correctamente y en tiempo.

### 3. ¿Cómo le notifica el SAT?

La mayoría de las notificaciones llegan por el BUZÓN TRIBUTARIO (su correo y la plataforma del SAT). Por eso es importante tener el buzón activo y revisar el correo registrado.

💡 Mantenga actualizados sus medios de contacto en el Buzón Tributario; ahí llegan las notificaciones oficiales y empiezan a correr los plazos.

### 4. Cartas por depósitos o discrepancia

Si recibió cartas invitación porque sus depósitos bancarios o sus gastos no coinciden con lo que declaró, no las ignore: reúna los estados de cuenta y explique el origen de los recursos con su contador. La discrepancia fiscal puede convertirse en ingreso gravado si no se aclara.

### 5. Qué NO hacer

- No ignorar la comunicación ni dejar pasar el plazo.
- No responder a correos o ligas sospechosas: el SAT no pide contraseñas por correo (cuidado con fraudes).
- No firmar ni pagar nada sin entenderlo; consulte primero.
- No reunir la información a última hora.

### 6. Qué reunir para su contador

- El documento o carta del SAT (PDF o impresión).
- Estados de cuenta del periodo señalado.
- Facturas e ingresos relacionados.
- Cualquier aclaración o contexto de las operaciones.

Cada caso es distinto. Esta guía es informativa; ante cualquier comunicación del SAT, contacte de inmediato a su contador de CONTTAX.